



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 28 de Julio de 2016.

VISTO:

Que en virtud del vencimiento del contrato de locación de servicios (de retribución única con relación de empleo público) de la Sra. Jacqueline Beatriz PAEZ AIZA, al 31 de Julio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que se ha fundamentado el pedido de renovación en la necesidad de continuar con los servicios de la Agente contratada;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12;

Que el Área Económico Financiera de la Facultad ha dictaminado sobre la existencia de fondos para afrontar dicha contratación;

Que ha expedido su informe el Abogado Asesor Jurídico de la Facultad;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma del HCS ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la renovación del Contrato Nodocente de Retribución Única con relación de empleo público, con la Sra. Jacqueline Beatriz PAEZ AIZA, CUIL N° 27-22220725-3, desde el 1 de Agosto al 31 de Diciembre de 2016 y retribuir a la agente, con una asignación de \$8.250,- (pesos ocho mil doscientos cincuenta) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre el presente contrato conforme lo que establece el Artículo 10 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de recursos propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, notifíquese, agréguese copia en el expediente y archívese.

Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 354  
mf.